

H. Ayuntamiento de Mexicali

Dirección de Obras Públicas

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-FAIS-050-2021 T-FAIS21-028-2021

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 10:00 hrs. del día 16 de Diciembre de 2021, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana s/n, Ex-ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

"Pavimentación de Avenida Polonia (de Avenida Yugoslavia a Calzada Luis Echeverría Álvarez), Colonia Popular Nacionalista, en Mexicali, B.C."

I.- Datos del contrato:

1.- Contratista

Fuerza de Obreros Unidos de Baja California, S.C. de R.L.

2.- Fecha del contrato

10 de Septiembre de 2021

3.- Importe del contrato con I.V.A.

\$2'997,544.49

4.- Importe total convenido con I.V.A.

\$2'997,528.45

5.- Plazo de ejecución contractual

60 (sesenta) días naturales

6.- Fecha de inicio contractual

13 de Septiembre de 2021

7.- Fecha de terminación contractual

11 de Noviembre de 2021

8.- Plazo de ejecución real

88 (ochenta y ocho) días naturales

9.- Fecha de inicio real

13 de Septiembre de 2021

10.- Fecha de terminación real

09 de Diciembre de 2021









II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Primer Convenio Modificatorio

Objeto del convenio: Modificar el catálogo de conceptos, asimismo ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en 14 días naturales quedando como fecha de terminación el día 25 de Noviembre de 2021, lo anterior debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra así como la inclusión de conceptos de obra extraordinaria.

Fecha: 18 de Octubre de 2021.

2.- Convenio Adicional

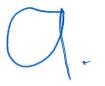
Objeto del convenio: Reducir el importe total de los trabajos la cantidad de \$16.04 (dieciséis pesos 04/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado, para quedar un monto total contratado de \$2'997,528.45 (dos millones novecientos noventa y siete mil quinientos veintiocho pesos 45/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado, asimismo ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en 14 días naturales quedando como fecha de terminación el día 09 de Diciembre de 2021, lo anterior debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra así como la inclusión de conceptos de obra extraordinaria.

Fecha: 29 de Octubre de 2021.

III.-Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, Fracciones II, III y IV de la ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 Fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por **Dorama, Institución de Garantías, S.A. y Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.**

	Importe		Número	Fecha
1 Cumplimiento	\$ 299,754	1.45	21A50044	10 Septiembre 2021
	Importe	Número	Fecha	Vigencia
2 Vicios Ocultos	\$ 298,187.97	4857-00288-0	13 de Diciembre de 2021	13 de Diciembre de 2021 al 12 de Diciembre de 2022









IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado c/I.V.A.
1	13/Sep/2021 al 27/Sep/2021	\$ 487,949.72
2	28/Sep/2021 al 04/Oct/2021	\$ 417,584.50
3	05/Oct/2021 al 18/Oct/2021	\$ 477,159.46
4	19/Oct/2021 al 27/Oct/2021	\$ 443,974.08
5	28/Oct/2021 al 05/Nov/2021	\$ 188,674.37
6	06/Nov/2021 al 20/Nov/2021	\$ 738,262.29
7	21/Nov/2021 al 09/Dic/2021	\$ 228,275.31

Total

\$ 2'981,879.73







En vista de lo anteriormente consignado en la presente acta de finiquito de los trabajos, el C. Jesús Pacheco Raudales, Representante Legal de la empresa Fuerza de Obreros Unidos de Baja California, S.C. de R.L., manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. Ayuntamiento de Mexicali, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. LP-MXL-FAIS-050-2021 T-FAIS21-028-2021, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el H. Ayuntamiento de Mexicali.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del Contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la Fracción III, punto 2, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la entrega y recepción de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron.

Fuerza de Obreros Unidos de Baja California, S. de R.L.

C. Jesús Pacheco Raudales Representante legal

C. Alberto Ibarra Ojeda

Encargado de Despacho de la Dirección de Obras Públicas C. Martín Onor Espinoza Romero Residente de Supervisión